



La Junta de Facultad, en su sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2020, ha adoptado el siguiente acuerdo:

1 Aprobación, si procede, de la propuesta concesión Premios Extraordinarios de Grado correspondientes al curso académico 2019-2020.

Se aprueba por asentimiento proponer tres premios:

Tania Porto Zubieta	Nota media: 9,24
Marta Álvaro Delgado	Nota media: 8,97
Lucía Mateos Jaquete	Nota media: 8,58

2 Aprobación, si procede, de la propuesta concesión Premios Extraordinarios de Doctorado correspondientes al curso académico 2018-2019.

Se aprueba por asentimiento conceder el Premio extraordinario de Doctorado a D^a Carla Cubillos Vega.

3 Aprobación, si procede, de la ampliación del plazo de presentación de Proyectos para asumir la Dirección de la Revista Cuadernos de Trabajo Social hasta el 1 de febrero de 2021.

Se aprueba por asentimiento.

4 Aprobación, si procede, de la Memoria Anual de Seguimiento del Grado en Trabajo Social del curso 2019-2020, previamente aprobada por la Comisión de Calidad.

Se aprueba por asentimiento.

5 Aprobación, si procede, de la Memoria Anual de Seguimiento de Máster LBTGIO+ del curso 2019-2020, previamente aprobada por la Comisión de Calidad.

Se aprueba por asentimiento.

6 Aprobación, si procede, del reparto propuesto por la Comisión de Económica e Infraestructuras para la asignación de despachos al Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales y al resto de Unidades Docentes según lo acordado en Junta de Facultad.



Se acuerda aprobar la propuesta introduciendo las siguientes modificaciones, que se votan y aprueban por unanimidad cada una de ellas:

- 1) Revisar cada tres años la asignación de despachos.
- 2) El secretario docente del Dpto. de Trabajo Social y Servicios Sociales renuncia al despacho, pero se acuerda tenerlo en cuenta para cuando se consigan más espacios para la Facultad.
- 3) Contar como tiempo completo al contratado posdoctoral (por impartir clase y estar a tiempo completo)
- 4) El despacho 2119 debe contar como Seminario del Departamento de Trabajo y Servicios Sociales.
- 5) Asignación de un despacho para la revista Cuaderno de Trabajo Social (sin mencionar ubicación).
- 6) Asignación de un despacho para Programas de Posgrado
- 7) Asignación de un despacho para Programa de Doctorado.

Se aprueba el número de despachos asignados a cada departamento/unidad docente. Así mismo, se aprueba que en la segunda planta estarán ubicados los despachos del Dpto de Trabajo Social y Servicios Sociales, las unidades de Psicología Experimental, Psicología Social, Medicina, Economía y un despacho de Filosofía. En la tercera planta estarán los despachos de Derecho Civil, Sociología, Filosofía con Derecho Internacional y Ciencia Política. Cada Dpto./unidad docente decide la manera de distribuir los despachos que le han sido asignados. Igualmente se acuerda que se organizará el traslado de despachos de manera escalonada, facilitando la recogida de los materiales de los despachos.

Lo que cumpliendo con el citado acuerdo le traslado para su conocimiento y, en su caso, ejecución.

La Secretaria Académica,

Somosaguas, Pozuelo de Alarcón, 22 de diciembre de 2020.